



Ciudad de La Punta 30 de Diciembre de 2011

V I S T O:

El Exp. N° 6578-SOyS-MDLP-2011, en el cual, el Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de La Punta solicita la Contratación Directa de la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda. para tareas de Recolección de Residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 23-HCDCLDP-2008, prevé los distintos mecanismos de contratación.-

Que el término del Contrato será desde el 1° de Enero del 2012, hasta el 31 de Diciembre del 2012 inclusive.-.

Que la Empresa ECO PUNTA RRR cuenta con un legajo que atestigua vasta experiencia en la prestación del servicio, asegurando la eficacia y eficiencia en la continuidad del mismo;

Que la experiencia adquirida por esta empresa en la prestación de servicios a la Municipalidad de La Punta, aseguraría la eficacia de la prestación, contando con su experiencia en nuestra ciudad ya que han realizado la tarea por un periodo mayor a los 6 (seis) años, y vinculado a ello todos los trabajadores, habitantes de la misma.

Que la continuidad de los trabajos y del personal empleado, aseguran la no modificación de los valores que actualmente se vienen erogando;

Que al resguardo de las fuentes de trabajo, las personas que componen la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda., los cuales, son vecinos de la Ciudad, es de prioridad fundamental para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta.

Que las situaciones especiales merecen tratamiento diferenciado;

Que atento a las circunstancias antedichas es conveniente autorizar una contratación extraordinaria

Por ello y en uso de sus atribuciones;



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a Contratación Directa, con la Cooperativa de Trabajo ECO PUNTA RRR Ltda. para realizar la recolección de residuos desde el 1º de Enero del 2012, hasta el 31 de Diciembre del 2012 inclusive.-.

Art. 2º.- De Forma.